

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17525** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 523/10, por auto de 4 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Encofer S.L.. con C.I.F.: B02376119 con domicilio en Albacete, Jaca núm. 20.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de Don Federico Villena Villena, con domicilio en la calle Doctor Eulogio Silvestre núm. 8 bajo de Hellín, teléfono 967303960.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 4 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110040034-1